

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal Nº 257/2013 á, 16 de abril de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 563/2012, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" No. 1505/2012 del 10 de Octubre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 04 de Octubre de 2012, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE Nº 055/2012: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 10,00 MTS. 2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "EL PAJONAL" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON LA SEÑORA ERNESTINA SANDOVAL VDA. DE RIVERO.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el CEMENTERIO MUNICIPAL "EL PAJONAL" por parte de la Señora ERNESTINA SANDOVAL VDA. DE RIVERO, el 25 de Junio de 2001, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso

Que, mediante FORM. # 302, N° 0027106 - Comprobante de Pago N° 302199402, se evidencia que ERNESTINA SANDOVAL VDA. DE RIVERO, ha pagado la suma señalada en la liquidación, el 15 de Octubre de 1998. Por Comprobante de pago-Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales, acreditan los pagos por la suma de Bs. 707.50.- (Setecientos Siete 50/100 Bolivianos) Por parte del solicitante ha cumplido hasta aquí con todos los requisitos exigidos.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales"El Pajonal" eleva el Informe Técnico. Nº 405/2012 de fecha 29 de junio de 2012, a su dirección, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.

Que, por la Resolución Administrativa No. 328/2012, de fecha 03 de julio de 2012, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de ERNESTINA SANDOVAL VDA. DE RIVERO, de un lote de terreno de Área Total de 10,00 mts. 2, ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal, ordenando además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/Cl N° 340/2012, de fecha 03 de julio de 2012, dando cumplimiento a la resolución Administrativa SEDDEM No. 001/2012, y de fecha 10 de Abril de 2012, en el que recomienda: "dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para construcción de mausoleo a favor de la Señora ERNESTINA SANDOVAL VDA. DE RIVERO, toda vez que la Cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie Nº 055/2012.

Que, Mediante Oficio Interno SEDDEM Nº 590/2012, se remite el Contrato de Adjudicación de Terreno para Mausoleo para firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra quien a su vez a través de la secretaria General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

expediente mediante Of. 1505/2012, en virtud a lo dispuesto por el Numeral 11) del Art. 12° de la Ley No. 2028

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie Nº 055/2012: adjudicado por el tiempo de 30 años, a favor de la Señora ERNESTINA SANDOVAL VDA. DE RIVERO, sobre un espacio de terreno de 10,00 Mts. 2: El terreno está emplazado en el Lado Nor-Este (del ingreso al lado izquierdo) del cementerio, Sector C, Bloque C, sobre el Pasillo Municipal E-O 8 y corresponde al Mausoleo N° 5. Zona Sur – Este en el Cementerio Municipal El Pajonal ubicado entre el 3er y 4to Anillo de la U.V. 46 Distrito Municipal Nº 3 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo, - El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CONCEJALA SECRETARIA a.i

